

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 2457
Sección 1era
LA CISTERNA, 29 MAIO 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0585 de fecha 09 de Febrero de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan correspondiente al mes de **Enero de 2012**.
- 2.- El memorando N° 136 del 08 de Febrero de 2012 de la Dirección de Aseo y Ornato y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Enero de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

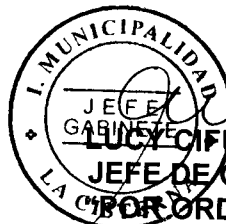
RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios correspondiente al mes de **Enero del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
Buckle Muñoz Marcela	06:00 07:30	38:00 57:00
Cayupi Queupil Miguel	17:00 21:15	00:00 00:00
Leal Araya Emilio	15:00 18:45	00:00 00:00
Luengo Cabrera Germán	12:00 15:00	12:00 18:00
Matthies Miranda Gustavo	09:00 11:15	00:00 00:00
Ruiz Zapata Gladys	14:00 17:30	18:00 27:00
Silva Lobos Benjamín	24:00 30:00	42:00 63:00
Soto Baeza Luis	00:00 00:00	21:00 31:30
Tapia Espinoza Oscar	15:00 18:45	07:00 10:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE